



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se encuentra reunido en la Sala de Cabildos el H. Ayuntamiento de Fortín, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión de Cabildo Abierto, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación de Temas Inscritos. - - - - -

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Reportes de Obra Pública correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco. - - - - -

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, suscriban con la Comisión Federal de Electricidad, Convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras, con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. - - - - -

Sexto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

En uso de la voz Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria,



Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara la apertura de la sesión de cabildo abierto. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Cúmplase. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS. -----

Llevada a cabo la lectura del punto, el Presidente Municipal, en uso de la voz da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que fue publicada la convocatoria de cabildo abierto en los estrados del Palacio Municipal, dentro del término legal establecido en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para que las personas ciudadanas del municipio que tuvieran interés se registrasen como participantes; menciona que no obstante el tiempo transcurrido no se recibió escrito u oficio alguno en referencia a temas de elección de la ciudadanía, que fueran de su interés y tuvieran repercusiones a nivel municipal. Concluye mencionando que, por lo anterior, al no existir ciudadanía inscritas en el mismo, se tiene por cumplida la obligación de Ley. -----

ACUERDO. Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Comuníquese y cúmplase. -----

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al órgano colegiado, que se autorice el uso de la voz al servidor público Ing. Enrique Gaspar Falcón, titular de la Dirección de Obras Públicas a fin de que exponga el Reporte en mención, apoyado en los documentos entregados con anterioridad a los y las ediles; concluye su exposición dando respuesta a las dudas y requerimientos de ampliación de información realizados por el órgano Deliberativo, manifestando para dejar constancia que las documentales en original discutidas en el presente quedan bajo su guarda y custodia en la dirección a su cargo; esto, sin que medie objeción por parte del Ayuntamiento. - - - - -

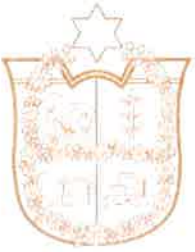
La totalidad del Cuerpo Edilicio manifiesta no tener dudas al respecto. - - Concluido el ejercicio de pluralidad, retoma el uso de la voz el C. Presidente Municipal, quien manifiesta que habiendo escuchado al Pleno se proceda a tomar el sentido de la votación. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a los y las ediles municipales se sirvan de levantar la mano, quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar la firma de los reportes de obra pública, ya expuestos y discernidos. - - - - -

ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos los reportes de obra pública correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese y Cúmplase. - -

QUINTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SÍNDICA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ, SUSCRIBAN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONVENIO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS, CON VIGENCIA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, menciona al Cabildo su interés en la suscripción del convenio DJ14B/001/2025 ya entregado con antelación mediante oficio FORT/A-DRC-140/2025 por la servidora pública Ing. Lizette Miranda Velásquez,



en su titular de la Dirección de Servicios Municipales anexando oficio FORT/DJ/22/10/25/356 firmado por la C. María Virginia Sánchez Tejeda, titular de la Dirección Jurídica municipal, quien indica que de su análisis y revisión, no remite observaciones de fondo al mismo; por lo anterior, se pide autorizar la suscripción, sabiendo que NO se generan daños al patrimonio municipal; y se contribuyen entre otros a la seguridad de la población mediante la iluminación en horarios nocturnos y el correcto control de tráfico vehicular, continua mencionando que ante el próximo cierre de la presente administración y conclusión legal de facultades y atribuciones del Ayuntamiento 2022-2025, se hace constar que se ha conversado ampliamente con el personal de la Comisión Federal de Electricidad, dándoles a conocer que en seguimiento a lo estatuido en el artículo 35, fracción XXVI de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre debidamente concatenado al arábigo 297 del Código Hacendaric Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, normatividad que se transcribe para pronta referencia: **Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: XXXVI. Cuando se trate de la contratación de obras y servicios públicos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo del Cabildo, para someterlo a la aprobación del Congreso del Estado; y Artículo 297.- Los Convenios de Colaboración Administrativa que comprometan al Municipio por un plazo mayor a la gestión del Ayuntamiento de que se trate, deberán ser aprobados por el Cabildo y por el Congreso, en la forma y términos que señale la legislación aplicable.** - - - - -

el presente convenio se realiza para concluir en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, finaliza mencionando que de no tener observaciones o preguntas que realizar respecto del presente se sirvan en el orden de sus escaños, emitir su voto respecto del presente. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, suscriban con la Comisión Federal de Electricidad Convenio DJ14B/001/2025, de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras. Comuníquese y cúmplase.

SEXTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del



orden del día, por lo que, siendo las trece horas treinta y ocho minutos del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión de cabildo abierto, instruyendo al ciudadano Secretario del Ayuntamiento se remita la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente acta conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----


C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

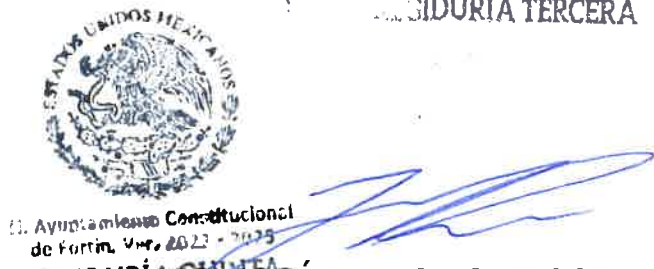

C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ
SINDICA ÚNICA
Fortín, Ver. 2022 | 2025


C. ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRIMERO


C. IXCHEL ZITLALY ESPIRITU APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA


LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA


MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SÁNCHEZ
REGIDOR CUARTO


LIC. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO


LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Razón. - Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 219, levantada en sesión de fecha veintitrés de octubre de 2025. **CONSTE.** -----